



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar el análisis diagnóstico de la realidad para desarrollar, optimizar y ajustar el programa de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios (gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, otros colectivos especiales, personas con discapacidad, iniciación de actividades de natación: natación, waterpolo, sincronizada y saltos, entre otros).

- 1.1 La documentación para elaborar la programación se busca, recopila y se selecciona, utilizando las técnicas más adecuadas.
- 1.2 La programación general de la entidad, en caso de existir, se interpreta identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación específica.
- 1.3 Las características de los usuarios se determinan, identificando mediante las técnicas apropiadas y de forma diferenciada:
 - Su nivel de desarrollo motor.
 - Su nivel de destreza acuática.
 - Su nivel de condición física.
 - Su nivel de condición biológica.
 - Sus intereses, motivaciones.
 - Su grado de autonomía personal, especialmente si presentan alguna discapacidad.
- 1.4 Los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones y medios se analizan definiendo sus posibilidades, límites y riesgos para el desarrollo de la actividad.
- 1.5 La información obtenida se procesa especificando de forma jerarquizada las referencias clave para el desarrollo del resto de los instrumentos programáticos.
- 1.6 Los resultados del análisis diagnóstico se registran en un soporte físico fácil de usar y que permita una aplicación funcional de los mismos.

2. Definir y, en su caso, reorientar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa para satisfacer las necesidades y expectativas de los destinatarios del mismo, conforme al carácter recreativo de las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios de forma específica.

- 2.1 La información obtenida inicial y periódicamente en el análisis diagnóstico se utiliza como premisa en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el usuario.
- 2.2 Los objetivos del programa y los de cada una de las sesiones se determinan y se redefinen para:
 - Dar respuesta a los intereses del usuario teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones.
 - Orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud y calidad de vida.



- 2.3 Los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico se discriminan y diferencian claramente pero estableciendo una relación de interdependencia que permita, según necesidades, integrarlos de forma polarizada:
- Hacia el rendimiento físico (cuando la excelencia técnica esté al servicio del acondicionamiento físico).
 - Hacia la enseñanza-aprendizaje (cuando el desarrollo de las capacidades físicas básicas y específicas se utilicen como un instrumento de facilitación para el aprendizaje de los estilos, salidas y virajes en natación).
- Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en el programa actividades de natación para diferentes tipos de usuarios de forma específica.

3. Seleccionar las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico y establecer la temporalización de los mismos.

- 3.1 Las actividades de enseñanza y los sistemas de entrenamiento se eligen teniendo en cuenta los objetivos propuestos en las distintas actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.
- 3.2 Las actividades, tareas y ejercicios se seleccionan y/o diseñan de forma que:
- Sean compatibles con las características psicosomáticas del usuario.
 - Se adecuen a las necesidades y expectativas del mismo.
 - No supongan ningún riesgo por ser, en su caso, congruentes y adaptadas a las posibles prescripciones médicas y/o posibles discapacidades del usuario.
 - Sean significativas para los usuarios y promuevan su satisfacción.
 - Se puedan realizar en las instalaciones, en el tiempo programado y con los medios materiales disponibles.
 - Se minimicen las posibilidades de riesgo, realizándose en unas condiciones de máxima seguridad.
- 3.3 La dificultad objetiva de la tarea se identifica estableciendo las distintas progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, la motivación y la capacidad de evolución personal del usuario.
- 3.4 La distribución cronológica de las actividades se pormenoriza en cada sesión considerando aspectos relativos a:
- El tiempo para la consecución de los objetivos.
 - El efecto acumulativo que está previsto obtener por la interacción adaptativa producida en cada una de las sesiones según el principio de supercompensación (volumen-intensidad-frecuencia).
 - La frecuencia mínima que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje.
- 3.5 Las actividades alternativas se prevén para dar solución a posibles contingencias en relación a las personas, recursos y el medio.



4. Determinar la metodología didáctica y de acondicionamiento físico para alcanzar los objetivos previstos, en función de las características de los usuarios y de la disposición de medios y materiales.

- 4.1 Los criterios de afinidad en el ámbito motor, motivacional y relacional se utilizan para distribuir a los usuarios en los distintos tramos horarios en los que se desarrollan las actividades de la instalación acuática, estructurando los grupos de forma homogénea y respetando las ratios aconsejables alumnos/profesor.
- 4.2 Las pautas metodológicas para el desarrollo de las diferentes tareas y/o actividades se determinan comprobando que:
 - Están contrastadas y son coherentes con los principios didácticos de la enseñanza de la natación y/o del entrenamiento deportivo recreativo.
 - Facilitan la consecución de los objetivos previstos.
 - Se adecuan a la naturaleza de los contenidos.
 - Se adecuan a la disposición de medios y recursos.
 - Se adecuan a las características del grupo, de los distintos usuarios que lo componen y a su grado de autonomía personal.
 - Permiten solucionar las posibles contingencias en relación con las personas, medios y recursos.
 - Permiten optimizar espacios y tiempos disponibles.
- 4.3 Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se plantean e incluyen en la programación.
- 4.4 Las estrategias para asegurar la integración de los participantes con discapacidad se prevén y registran en la programación específica para que sirvan de referencia durante el desarrollo de las sesiones.

5. Determinar la metodología de evaluación del proceso y los resultados que se van alcanzando en forma de objetivos intermedios y globales para valorar, en su momento, la calidad del servicio.

- 5.1 La evaluación del progreso en el aprendizaje técnico y la evolución en rendimiento físico se establecen de forma que permita discriminar aspectos relativos a:
 - La mejora de nivel en el dominio técnico de los estilos de natación, salidas y virajes.
 - La identificación de los errores de ejecución técnica y sus causas.
 - La mejora global de la condición física y posibles carencias en las capacidades físicas más relacionadas con la salud.
 - La adecuación de métodos y estrategias tanto de enseñanza-aprendizaje como de entrenamiento y mejora de la condición física.
- 5.2 La instalación, medios, prestaciones, horarios y la optimización de tiempos, espacios y recursos se valoran como indicadores fiables a considerar en la determinación global de la calidad del servicio.
- 5.3 Los instrumentos, materiales y técnicas para el seguimiento y evaluación se eligen en congruencia con lo estipulado en la



programación y permiten obtener una información objetiva sobre el proceso y los resultados, especialmente en lo relativo al grado de satisfacción de los usuarios.

- 5.4 La secuencia temporal de evaluación se determina concretando las técnicas, instrumentos y fines para cada ocasión.
- 5.5 La forma de evaluar el proceso y el resultado de las sesiones en las que participan personas con discapacidad se prevé haciendo, en su caso, las adaptaciones necesarias en los instrumentos y las técnicas habituales.
- 5.6 La información obtenida periódicamente a través del análisis diagnóstico como un indicativo fiable más para la evaluación del proceso, resultados y grado de satisfacción del usuario.

6. Documentar la programación y gestionar a su nivel, los medios, recursos y materiales para su

- 6.1 Los elementos que configuran la programación de natación se expresan y se registran de forma estructurada en soporte físico para su consulta y utilización por los técnicos implicados en la misma.
- 6.2 Los gastos se calculan y se ajustan al presupuesto disponible y, en su caso, se justifica y gestiona la derrama ocasionada.
- 6.3 Las gestiones relativas a contratación de servicios, instalaciones y permisos entre otras se realizan con la suficiente anticipación para que permita el desarrollo del programa.
- 6.4 Los medios y materiales se concretan y, en su caso, se gestiona su adquisición, en función de la disposición de los mismos, de los objetivos definidos, de los contenidos seleccionados, de las estrategias didáctico-metodológicas previstas y del proceso de evaluación.
- 6.5 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo del programa se determinan optimizando y racionalizando los medios y recursos disponibles.
- 6.6 Las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones en el vaso, accesos, salas, vestuarios, duchas, aseos, entre otros, se detectan y se proponen alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.
- 6.7 El proceso de mantenimiento preventivo se concreta, describiendo quién, cómo y con qué frecuencia debe realizarse para asegurar el funcionamiento de los elementos de la instalación acuática que afecten al programa, de forma que se reduzca al máximo el riesgo de accidentes y/o situaciones peligrosas.
- 6.8 La promoción del programa se realiza utilizando los canales, medios y soportes que permitan la difusión del mismo entre los agentes y colectivos afectados.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación en el ámbito de las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Fundamentos - Marco teórico.
- *Elementos de la programación.*
- *Teoría y práctica para la programación de las actividades de natación específicas de sus distintos ámbitos: gestantes; matronatación; bebés; edad escolar; adultos; mayores de 65 años; colectivos especiales; discapacitados, iniciación de actividades natación (natación, waterpolo, sincronizada y saltos), otros.*
- *Organización y gestión de los recursos: recursos humanos; tipos y características de las instalaciones acuáticas; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; optimización del material en instalaciones acuáticas.*
- *Normativa sobre prevención de riesgos en instalaciones acuáticas.*
- *Metodología didáctica aplicada a la programación de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:*
- *Técnicas de enseñanza.*
- *Estilos didácticos de enseñanza en actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.*
- *Aprendizaje motor en el medio acuático: proceso básico de adquisición de la habilidad motriz en el medio acuático; las condiciones de la práctica; las tareas motrices jugadas en el entorno acuático.*
- *El juego como medio de intervención en la formación y el acondicionamiento físico: definiciones y clasificaciones; la utilización de las actividades lúdicas en el proceso de formación; la utilización de las actividades lúdicas en los programas de acondicionamiento.*
- *La iniciación en los deportes acuáticos.*

2. Adaptaciones funcionales en las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Principios generales del entrenamiento en el medio acuático:
- Concepto de acondicionamiento, forma física y rendimiento.
- Capacidades condicionales y coordinativas.
- Fases sensibles.
- Principios generales del acondicionamiento físico, métodos y sistemas aplicados al medio acuático.
- Desarrollo de las capacidades físicas.
- Tests de condición física.
- Adaptación aguda y adaptación crónica.
- Supercompensación.



- Adaptación cardio-vascular.
- Adaptación del sistema respiratorio.
- Metabolismo energético.
- Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
- Adaptación muscular: bioquímica-fuentes de obtención de la energía muscular; biomecánica de la contracción muscular; modificaciones adaptativas del músculo esquelético.
- Sobreentrenamiento y fatiga: mecanismos fisiológicos implicados; indicadores orgánicos.
- Estructuras y funciones orgánicas relacionadas con las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Aparato locomotor: el sistema óseo; el sistema muscular; el sistema articular.
- Aparato respiratorio.
- Aparato circulatorio: el corazón; la circulación; la sangre.
- Sistema nervioso.

3. Actividad física y salud

- Chequeo deportivo-acuático del cliente-usuario:
- Pruebas de nivel de destreza acuática.
- Medidas antropométricas.
- Pruebas biológico-funcionales.
- Pruebas de análisis postural.
- Pruebas de valoración de la condición física en el medio acuático.
- Detección de rasgos significativos de la personalidad, motivaciones e intereses.
- Concepto de salud y su relación con la actividad física.
- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de/en la práctica de actividades acuáticas.
- Higiene corporal y postural a través de las actividades acuáticas.
- Actividades de natación aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal:
- Discapacidad: concepto, tipos y características.
- Clasificaciones médico-deportivas.
- Proceso de adaptación al esfuerzo y contraindicaciones; factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; consideraciones básicas en el mantenimiento del material protésico y ortésico; tests específicos y valoración funcional.
- Organización y adaptación de recursos.
- Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.

4. Estadística aplicada a la elaboración de programas de natación

- Nociones generales.
- Ordenación de datos.
- Representación gráfica.
- Normalización de datos.
- Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de natación: "Software" específico de entrenamiento, elaboración y adaptación de programas de mejora de la condición física.
- Ofimática adaptada.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, para un supuesto grupo de usuarios mayores de 65 años, proporcionando datos

donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre el mantenimiento de la instalación, productos y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de natación.
2. Determinar las pruebas de destreza acuática y condición física adaptadas al grupo de usuarios.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de natación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada obtención de información del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las directrices de la programación general de la entidad.- Determinación del nivel de desarrollo motor del usuario, destreza acuática, condición física, intereses, motivaciones y grado de autonomía



	<p>personal.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los objetivos del programa atendiendo a necesidades.- Organización de los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje.- Secuenciación de los objetivos prioritarios en función de la tipología de usuarios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<p><i>Idónea temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos.- Determinación de los sistemas de entrenamiento.- Determinación de las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario.- Establecimiento del calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje.- Elaboración del programa de actividades alternativas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de los usuarios en horarios.- Estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor.- Determinación de las pautas metodológicas.- Determinación de las estrategias de dinamización de grupos.- Selección de las estrategias de integración. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>
<p><i>Adecuada determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seleccionar los instrumentos, materiales y técnicas para el seguimiento y evaluación del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario.- Determinar la secuencia temporal de evaluación.- Determinar las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales, en la evaluación de usuarios con limitaciones de su autonomía



	personal. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D</i>
<i>Adecuada determinación de los medios y recursos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones.- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos.- Determinación de los medios logísticos (recursos humanos y materiales).- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.- Determinación de los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de de la escala E.</i>

Escala A

4	<i>Determina los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación seleccionando correctamente los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando adecuadamente los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando convenientemente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
3	<i>Determina los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación seleccionando los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
2	<i>Determina los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación seleccionando los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando a veces los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando erróneamente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
1	<i>Determina los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación seleccionando erróneamente los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando incorrectamente los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando erróneamente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Temporaliza las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico seleccionando convenientemente las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando correctamente los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo adecuadamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando el programa de actividades alternativas.</i>
3	<i>Temporaliza las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico seleccionando las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando el programa de actividades alternativas.</i>
2	<i>Temporaliza las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico seleccionando las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando erróneamente los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo el erróneamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando a veces el programa de actividades alternativas.</i>
1	<i>Temporaliza las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico seleccionando incorrectamente las actividades de enseñanza, sin atención a la seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando erróneamente los sistemas de entrenamiento, determinando a veces las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo erróneamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando incorrectamente el programa de actividades alternativas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Determina las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico efectuando correctamente la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando convenientemente la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando adecuadamente las pautas metodológicas, determinando convenientemente las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando correctamente las estrategias de integración.</i>
3	<i>Determina las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico efectuando la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando las pautas metodológicas, determinando las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando las estrategias de integración.</i>
2	<i>Determina las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico efectuando la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando a veces la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando incorrectamente las pautas metodológicas, determinando las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando erróneamente las estrategias de integración.</i>
1	<i>Determina las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico efectuando incorrectamente la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando a veces la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando incorrectamente las pautas metodológicas, determinando erróneamente las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando erróneamente las estrategias de integración.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Determina el seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad seleccionando convenientemente los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando correctamente la secuencia temporal de evaluación, determinando adecuadamente las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i></p>
3	<p><i>Determina el proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad seleccionando los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando la secuencia temporal de evaluación, determinando las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i></p>
2	<p><i>Determina el seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad seleccionando los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando erróneamente la secuencia temporal de evaluación, determinando las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i></p>
1	<p><i>Determina el seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad seleccionando erróneamente los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando erróneamente la secuencia temporal de evaluación, determinando inadecuadamente las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>Determina los medios y recursos de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando adecuadamente los procedimientos de gestión de permisos, determinando convenientemente los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando exactamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando adecuadamente los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
3	<i>Determina los medios y recursos de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando los procedimientos de gestión de permisos, determinando los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
2	<i>Determina los medios y recursos de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando los procedimientos de gestión de permisos, determinando a veces los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando incorrectamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
1	<i>No determina de forma apropiada los medios y recursos de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando incorrectamente los procedimientos de gestión de permisos, determinando erróneamente los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando incorrectamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando erróneamente los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

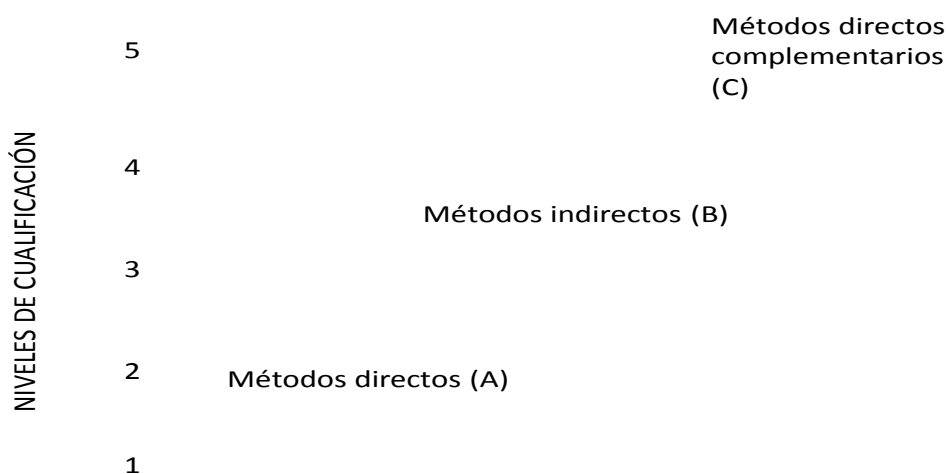
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de programación de actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material y la instalación acuática planteando una serie de posibles peligros y riesgos laborales que se deban identificar, y que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.
 - Información sobre materiales, contratación de servicios y de recursos e instalación acuática.